



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS**

Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
SOLICITANTE	ARLYN GISELA OSPINA TANGARIFE
DEMANDADO	OSCAR ANDRES DIAZ ARADA
RADICADO	2022-00006-00
AUTO FAMILIA	No 357

En esta Agencia Judicial cursa solicitud de amparo de pobreza deprecada por la señora **ARLIN GISELA OSPINA TANGARIFE**, motivo por el que mediante proveído número 071, del veintiocho (28) de febrero del año 2022 fue nombrado como amparador el Abogado **JHON FREDY BETANCUR FRANCO**, quien fue enterado de la designación mediante oficio civil No 103, el día ochos (8) de marzo del año 2022, vía correo electrónico, reenviado el 10 de agosto de 2022.

Ahora bien, el mencionado Auspiciador Judicial el día 19 de septiembre del año 2022, allegó escrito mediante el cual solicita su relevo del cargo, argumentando varios motivos; empero; una vez revisado el expediente, observa el Despacho, que el togado BETANCUR FRANCO, no será relevado, habida cuenta que tales argumentos se exhiben improcedentes para ser separado de la labor endiligada, adicional de avenirse necesario el acompañamiento para quien se efectuó el nombramiento.

Por secretaría llévase a cabo la diligencia de notificación al profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9acaa564a185ca42d7c538535b1d4f5c1034726ee7068378ef5dda2e94fc95a1**

Documento generado en 12/10/2022 04:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>